



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL LIC. **NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ** Y LA LIC. **MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ**, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN DENOMINADOS "**EL AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. **JOSE MARIA BECERRA GUTIÉRREZ**, EN ADELANTE "**EL PRESTADOR**"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara "**EL AYUNTAMIENTO**":

- a). - Que su personalidad para suscribir el presente contrato la justifican con la Constancia de Mayoría y Validez que les otorgó el Consejo Municipal Electoral, del "Instituto Electoral del Estado de Zacatecas", de fecha 09 de Septiembre de 2022.
- b). - Que se encuentran facultados en los términos de lo dispuesto por los artículos 38, 80 fracciones IX, XXXII, 84 fracciones I, III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas.

Declara "**EL PRESTADOR**":

TESORERÍA
1:25 PM
04 ENE. 2023
Jessica Ortega
RECIBIDO

José María Becerra



copia simple al presente contrato y que se encuentra en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley.

- b). - Que tiene la capacidad legal para contratar y obligarse.
DE "LAS PARTES"

ÚNICO: Manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con la personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente contrato.

Por lo que con base en lo anterior se estipulan:

CLÁUSULAS:

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" Conceden y otorgan en calidad aprobatoria el contrato de servicios profesionales, donde el prestador se compromete a Presentar al Grupo llamado "**Imperio Especial**" el día 19 del mes de diciembre del año 2022, para participar en el Baile de Coronación que se llevará a cabo en las canchas techadas de éste Municipio de Jalpa Zacatecas.

SEGUNDA: "**EL PRESTADOR**", se compromete a presentar al Grupo Musical llamado "**Imperio Especial**" en las canchas techadas del Municipio de Jalpa Zacatecas, con duración de 02 (dos) horas, comenzando a las 9:00 pm y finalizando a las 11:00 pm

TERCERA. - Manifiesta "**EL AYUNTAMIENTO**", que el pago por el contrato con motivo de su presentación en el baile de **Coronación** en éste Municipio de Jalpa Zacatecas, el día diecinueve (19) de Diciembre de 2022, a "**EL PRESTADOR**", será por la cantidad

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

José María Escobar

N



de **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con duración de dos (02) horas, comenzando a las 9:00 pm y finalizando a las 11:00 pm.

CUARTA. - El presente contrato tendrá vigencia única y exclusivamente por el tiempo de dos (02) horas el día diecinueve (19) de Diciembre de 2022 en la participación en el baile de **Coronación**, comenzando a las 9:00 pm y finalizando a las 11:00 pm.

Leído que fue el presente instrumento legal y enteradas las partes del valor y alcances legales de las declaraciones y cláusulas otorgadas, no existiendo error, dolo, mala fe y ningún vicio del consentimiento, lo ratifican y firman, en la ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, el día diecinueve (19) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

LA SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"


C. JOSÉ MARIA BECERRA GUTIÉRREZ